



Acta de Evaluación de Ofertas y Adjudicación del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Publicación en Periódicos para el MRE" Plurianual – ID N° 460.122.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ O'Leary, Edificio Patria 3° Piso, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Publicación en Periódicos para el MRE" Plurianual – ID N° 460.122**, aprobada por Resolución N° 55 de fecha 29 de enero del 2025, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación**: el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajador Juan Alberto Baiardi**; el Director General de Administración y Finanzas, **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**; el Director de Finanzas, **Ministro Juan José Verón**; el representante de la Dirección Administrativa, **Consejero Herminio Marín**, y el representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abogado Jhonatan Méndez**.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación dan lectura al acta de apertura realizado el día seis de marzo de 2025, a las 10:10 horas, en la cual consta que las siguientes ofertas fueron abiertas:

1	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
2	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L
3	963023-6	JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta: 388022-2 – BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha
La empresa BM de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME no presenta copia de sus ofertas como se expresa en el PBC.	963023-6 Jorge Fernández Tabárez	Hugo Ayala	2025/03/06

Observación a la oferta: 80019303-2 - COEFICIENTE S.R.L

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha
La empresa coeficiente S.R.L. no presenta copia de sus ofertas como se expresa en el PBC.	963023-6 Jorge Fernández Tabárez	Hugo Ayala	2025/03/06
La empresa Coeficiente S.R.L. no presenta el formulario N° 6 como expresa la nueva ley 7021.	388022-2 Blanca Teodolina Marín Riquelme	Patricia Lovera	2025/03/06

Observación a la oferta: 963023-6 – JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha
La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ no presenta el formulario N° 6 como expresa la nueva ley 7021.	388022-2 Blanca Teodolina Marín Riquelme	Patricia Lovera	2025/03/06

El Comité considerará las observaciones citadas al momento de la verificación de la documentación formal de las ofertas observadas.

Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores

A continuación, se examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 240.781 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA Cumple	No Aplica	Cumple
COEFICIENTE S.R.L.	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 397.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs: 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 06/03/2025 a 03/07/2025, 119 días Cumple	Cumple	No Aplica
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 211.397 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs: 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 06/03/2025 a 03/07/2025, 119 días Cumple	No Aplica	Cumple

Seguidamente la Convocante verifica en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de las páginas <https://www.paraguay.gov.py/oe/sfp/1031> y en el registro de Sanciones a proveedores del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, si la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:

<p><u>BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME</u> * Blanca Marín – Propietaria CI. N° 388.022 * Patricia Lovera – Apoderada C.I. N° 1.208.389 No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</p> <p><u>COEFICIENTE S.R.L</u> * Gloria Beatriz Ocampos Mora – Representante Legal CI. N° 860.149 * Hugo Ernesto Lafuente Krone – Director Creativo C.I. N° 559.413 * Claudio San Martín – Apoderado C.I. N° 649.752 No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</p> <p><u>JORGE FERNANDEZ TABAREZ</u> * Jorge Fernández Tabárez – Propietario CI. N° 963.023 * Hernán Alejandro Fernández Wagener – Apoderado- C.I. N° 931.925 No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</p>
--

Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Conclusión: Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluido en el Formulario de Oferta, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, la propuesta económica presentada:

PLANILLA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferente	Monto de la oferta en Guaraníes
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	211.397
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	240.781
COEFICIENTE S.R.L.	397.000

Margen de Preferencia Nacional. La Convocante hace constar que las empresas JORGE FERNANDEZ TABAREZ, BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME y COEFICIENTE S.R.L han presentado en su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por tanto, no será necesario aplicar dicho margen de preferencia.

A continuación, se procede a analizar la oferta de JORGE FERNANDEZ TABAREZ conforme se detalla a continuación:

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica de la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, a fin de evaluarla en comparación con el precio referencial:

Item	Descripción de los servicios				TABARES de Jorge Fernandez Tabares
		Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Presentación
1	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, en páginas Indeterminadas lunes a sábado	1	Unidad	Unidad	36,029
2	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, en páginas Indeterminadas Domingos y feriados	1	Unidad	Unidad	51,406
3	Servicio de publicación en exequias sin foto en ABC Color	1	Unidad	Unidad	5,000
4	Publicaciones en B/N Diario La Nación, en páginas Indeterminadas lunes a sábado	1	Unidad	Unidad	26,656
5	Publicaciones en B/N Diario La Nación, en páginas Indeterminadas Domingos y feriados	1	Unidad	Unidad	26,656
6	Servicio de publicación en exequias sin foto en La Nación	1	Unidad	Unidad	5,000
7	Publicaciones en B/N Diario Última Hora, en páginas Indeterminadas lunes a sábado	1	Unidad	Unidad	25,557
8	Publicaciones en B/N Diario Última Hora, en páginas Indeterminadas Domingos y feriados	1	Unidad	Unidad	30,093
9	Servicio de publicación en exequias sin foto en Última Hora	1	Unidad	Unidad	5,000
total					211,397

A continuación, se constata que no existen correcciones aritméticas que deban realizarse en la oferta presentada.

Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores



Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece: **Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que la Oferta de la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, presenta sus precios fuera de los parámetros establecidos, por lo cual se solicita la justificación y composición de precios de los mismos, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 38/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, emplazándole para el efecto hasta el día martes 25 de marzo de 2025, hasta las 12:00 horas.

La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, presenta en tiempo y forma el desglose de precios donde exponen la estimación de costos, insumos y equipos, gastos administrativos, impuestos y margen de utilidad.

Dicha información satisface a esta Convocante, y obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación, se realiza el análisis de las documentaciones de carácter formal.

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios Públicos	NO CUMPLE

Seguidamente se menciona la observación realizada en el Acto de Apertura de sobres:

Observación a la oferta: 963023-6 – JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha
La empresa JORGE FERNANDEZ TABARES no presenta el formulario N° 6 como expresa la nueva ley 7021.	388022-2 Blanca Teodolina Marín Riquelme	Patricia Lovera	2025/03/06

Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Se verifica que la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ no presenta toda la documentación formal requerida en el PBC. En ese sentido, se solicitó el documento requerido a la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 42/2025, de fecha 02 de abril de 2025.

La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, presenta en tiempo y forma la documentación requerida y obran en el archivo de la Dirección de la UOC.

Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios Públicos	CUMPLE
--	--------

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	Cumple/ No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	No Presenta
Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No Aplica
Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple

Se verifica que la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 38/2024, de fecha 21 de marzo de 2025, emplazándole para el efecto hasta el martes 25 de abril de 2024, hasta las 12:00 horas.

La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023	Cumple
--	--------

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023)	8,04 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023)	0,19 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023)	0,31 Cumple

El Comité, una vez analizadas las documentaciones de la empresa **JORGE FERNANDEZ TABAREZ**, constata que la empresa CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera, y se continúa con el análisis de la oferta.

Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores



EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia de la empresa oferente, fueron requeridas las siguientes documentaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Servicio de publicación en periódicos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los años 2022- 2023-2024.	No Cumple
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
Dos Constancias de cumplimiento contractual de servicio de publicación en periódicos, emitido por la contratante, sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato de servicios de publicación en diarios, dentro de los últimos 3 años (2022-2023-2024).	No Cumple

Se verifica que la Oferta de la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, no presenta la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se solicita mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 38/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, emplazándole para el efecto hasta el martes 25 de marzo de 2025, hasta las 12:00 horas.

La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, presenta en tiempo y forma los siguientes documentos:

Demostrar la experiencia en Servicio de publicación en periódicos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los años 2022- 2023-2024.	Cumple
Dos Constancias de cumplimiento contractual de servicio de publicación en periódicos, emitido por la contratante, sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato de servicios de publicación en diarios, dentro de los últimos 3 años (2022-2023-2024).	Cumple

Dicha documentación citada precedentemente satisface a esta Convocante, y obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ, **CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la experiencia, y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

Especificaciones Técnicas	Cumple/ No Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Las documentaciones presentadas en las que avalan que cumplen con las especificaciones técnicas satisfacen a esta Convocante, y obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

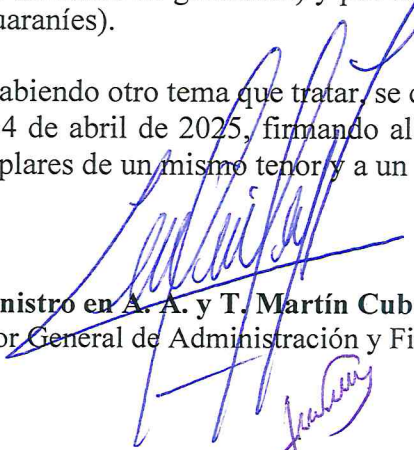
Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores




CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024 "Publicación en Periódicos para el MRE" Plurianual – ID N° 460122**, conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **JORGE FERNANDEZ TABAREZ**, por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Setenta y cinco millones de guaraníes) y por el monto máximo de G. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 10:00 horas, del 14 de abril de 2025, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas


Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos


Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas


Consejero Herminio Marín
Representante de la Dirección Administrativa


Abogado Jhonatan Méndez
Representante de la Dirección de Asuntos Legales



PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2025 "Publicación en Periodicos para el MRE" – Plurianual, ID N° 460122

OFERENTE: JORGE FERNANDEZ TABAREZ

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2021	3,636,836,227	1,042,201,116	3.49
2022	3,337,490,023	382,372,044	8.73
2023	5,198,088,144	436,487,981	11.91
PROMEDIO			8.04

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2021	1,042,201,116	3,791,628,080	0.27
2022	545,082,914	3,638,558,060	0.15
2023	854,793,569	5,391,143,505	0.16
PROMEDIO			0.19

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL

EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2021	290,433,203	2,231,581,565	0.13
2022	344,048,182	2,231,581,565	0.15
2023	1,442,874,790	2,231,581,565	0.65
PROMEDIO			0.31

OBSERVACIONES: ninguna


Consejero Herminio Marin Salinas
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores


Embajador JUAN ALBERTO LANDI QUESNEL
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores


Abg. Jhonatan Méndez
Ministerio de Relaciones Exteriores